

RESOLUCIÓN N° 460/13/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM N° 312/2022 “POR LA CUAL NOMBRA A LA PROF. MIDORI MARIA JOSÉ ISHIBASHI HAURON COMO DOCENTE DEL PROGRAMA SUZUKI”.-

San Lorenzo, 07 de junio de 2022
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2648 de fecha 28 de abril del corriente del Prof. Arq. Juan Carlos Dos Santos, Director de la Carrera Lic. en Música, por el cual solicita el nombramiento de la Prof. MIDORI MARIA JOSÉ ISHIBASHI HAURON con Cédula de Identidad Civil N° 4.265.654, como Docente del Programa Suzuki, con antigüedad de 01 de mayo del corriente año, en reemplazo de la Prof. ANA BELEN INSAURRALDE ARGUELLO, quien se encuentra próxima a su permiso por maternidad y considerando, los graves problemas de salud, acarreado por la misma.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución ad referendum N° 312/2022 “POR LA CUAL NOMBRA A LA PROF. MIDORI MARIA JOSÉ ISHIBASHI HAURON COMO DOCENTE DEL PROGRAMA SUZUKI”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad Referéndum N° 312/2022 de fecha 20 de mayo del corriente año.-

Art. 2°: **NOMBRAR** a la Prof. MIDORI MARIA JOSÉ ISHIBASHI HAURON con Cédula de Identidad Civil N° 4.265.654, como Docente del Programa Suzuki, en la línea 438000, interlínea 174, categoría L9F, con antigüedad de 01 de mayo del corriente año.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a la nombrada, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en el DEPARTAMENTO DE GIRADURIA de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo